

ACTA
ART. 117 RFCD

En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 12 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 9:15 horas, por Secretaría del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Yolanda González González, se procede al análisis de las cualidades legales y reglamentarias de los candidatos presentados en el marco del proceso electoral en curso.

Que dicho análisis se efectúa conforme lo dispuesto por el art. 117 del Reglamento General de Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales (art. 50 inc. e de la Ley 5177 T.O. por Decreto N° 2885/01 y sus modificatorias), y en concordancia con lo establecido en los arts. 41 y 45 de la Ley 5177.

Que se han presentado las siguientes listas:

Que la **Lista N° 1 denominada “Celeste y Blanca”** postula como candidatos a los siguientes profesionales: Juan Manuel Rojo (Presidente), Fernando González Cobo, María Alicia Arena, Nicolás Roura Darricau, Míryam Itatí Escobar, Leonardo Raúl Paterno, Agustina Laino Artigues y Manuel Cejas, para los cargos correspondientes al Consejo Directivo; y asimismo para el Tribunal de Disciplina a los Dres. Alberto Eduardo Chazarreta, Eleonora Sancho, Mario Jorge Arto y María Paula Real.

Que la **Lista N° 1111 denominada “Verde”** postula como candidatos a los siguientes profesionales: Mario Alberto Martín (Presidente), Ana Carolina Vilas, Rubén Darío Rodríguez, Javier Fernando Signetti, Genaro Ignacio Ciarico Marchesi, Paula Alejandra Rosabel Farías, Antonela Mitre y María Florencia Salaber, para los cargos correspondientes al Consejo Directivo; y asimismo para el Tribunal de Disciplina a los Dres. Alejandro Belfiori, Silvina Rosso, Mauro Martín y Mariano Rene Adrover.

Que, efectuado el análisis integral de la documentación acompañada, verificándose el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos —en particular lo dispuesto por los arts. 36, 41 y 45 de la Ley 5177—

se constata que la totalidad de los candidatos que integran ambas listas reúnen las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Por ello, se dictamina:

Que la totalidad de los candidatos que integran la Lista N° 1 "Celeste y Blanca" y la Lista N° 1111 "Verde" se encuentran en condiciones de ser electos para los cargos a los cuales aspiran.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, firmando la Secretaria interviniente al pie para constancia.



Dra. Yofanda González González

Secretaria

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen